

CONSTANCIA, AL DESPACHO: Informando que a la fecha la parte actora no ha tramitado el oficio elaborado por la secretaria de este despacho a la curadora ad-litem designada Archivo No. 015.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO 1-

De conformidad con la constancia que antecede, se REQUIERE a la parte demandante, con el fin de que proceda a efectuar el trámite del oficio, obrante en el archivo No. 015 del expediente digital, con el objetivo de notificar a la Dra. MARIA CAMILA MARIÑO CARREÑO, de su designación como curadora ad-litem de la demandada ROSALBA RAMOS LEON, para efectos de dar contestación a la demanda de la referencia .

Por lo anterior, se requiere, para que a fin de dar continuidad al presente tramite realice la notificación correspondiente y allegue el respectivo recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega del mismo.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 206 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaría